



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

RADICACIÓN:	20001-3110-001-2018-00407-00
SOLICITANTES:	NAYDA MÉNDEZ PÉREZ, GERARDO CÓRDOBA MÉNDEZ, ANDRES FRANCISCO CÓRDOBA MÉNDEZ, Y CHARLES CÓRDOBA MÉNDEZ
CAUSANTE:	GERARDO CÓRDOBA BENJUMEA (Q.E.P.D.)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, nombrese al Doctor SAÚL DEUDEBED OROZCO AMAYA identificado con cedula de ciudadanía No.17.957.185, como Curador Ad - Litem de las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir dentro de este proceso, dicho cargo será ejercido en forma gratuita y su aceptación es de forzoso cumplimiento; asumido el nombramiento deberá concurrir a notificarse del auto que declaró abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del causante GERARDO CÓRDOBA BENJUMEA (Q.E.P.D.) fechado del veintisiete (27) de marzo de 2019, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48º del Código General del Proceso.

Comuníquese al Auxiliar citado esta designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio No. 0302

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89e212010f98fd4878ff6c645622ad8a35a5138a194d002348d4f478af2e5d47

Documento generado en 26/02/2021 03:27:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**